

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO
Descripción	Proceso destinado a cancelar los gravámenes de prohibición de enajenar, los mismos que pudieran afectar a los bienes que fueron inscritos en el Registro de la Propiedad del cantón Guano de un determinado propietario
¿A quién está dirigido?	<p>Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, legalmente constituidas en el Ecuador, podrán inscribir el levantamiento o cancelar los gravámenes de prohibición de enajenar que constan en un determinado bien</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Inscripción de la providencia emitida por la Unidad Judicial correspondiente con la respectiva razón de inscripción
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Copia certificada de la Providencia de la cancelación de la prohibición de enajenar emitida por el juzgado o por la correspondiente autoridad competente</p> <p>Notificación al Sr. Registrador (en el cual dispone que se inscriba la cancelación de la prohibición de enajenar, dispuesta por la autoridad competente)</p> <p>Certificado de gravamen otorgado por el Registro de la Propiedad del cantón donde se encuentra inscrito el bien</p> <p>Requisitos Específicos: Oficios enviados por el sistema de notificaciones electrónicas SINE-DINARDAP de ser el caso</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>El usuario debe presentar el proceso del trámite más una copia simple, con la debida notificación al Sr. Registrador de la Propiedad del Cantón Guano; para proforma en la ventanilla 7 del Registro de la Propiedad de ser el caso</p> <p>Posterior activar la orden de pago en la ventanilla 5 y cancelar en la ventanilla 1. De la factura sacar tres copias</p> <p>El usuario con todos los habilitantes antes mencionados realizará el respectivo ingreso en la Ventanilla 7 para la inscripción</p> <p>Canales de atención:</p>

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

VALOR DE LA INSCRIPCIÓN

\$10.00USD

NOTA

Los valores de las cuantías se encuentran determinados en la Resolución 002-NG-DINARDAP-2016, TABLA DE ARANCELES DE LOS SERVICIOS REGISTRALES MERCANTILES A NIVEL NACIONAL

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite se podrá realizar de lunes a viernes desde las 8:00am hasta las 17:00pm

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Registro de la Propiedad a. Unidad de Inscripción Mercantil

Correo Electrónico: registropropiedadguano@gmail.com

Teléfono: 032900133

Transparencia